

Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 15 de fecha 4 de febrero de 2020.

Transcurrido el periodo de exposición pública se han presentado una reclamación, que ha sido resueltas por el pleno junto a la aprobación definitiva del presupuesto acuerdo plenario de 20 de abril de 2020, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	868.500,00
2 Impuestos indirectos	285.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	350.000,00
4 Transferencias corrientes	599.000,00
5 Ingresos patrimoniales	202.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	1.177.688,61
Total ingresos.....	3.482.188,61

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.169.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	679.000,00
3 Gastos financieros	8.500,00
4 Transferencias corrientes	185.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	1.404.688,61
<i>c) Operaciones financieras</i>	
9 Pasivos financieros	36.000,00
Total gastos.....	3.482.188,61

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto:
 - 1 Secretario-Interventor. A1
 - 1 Auxiliar Administrativo. C2
 - 2 Policías Locales. C2



PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto:
 - 1 Peón cementerio. PS
 - 4 Peones. PS
 - 4 Limpieza. PS
 - 1 Conserje. PS
 - 5 Auxiliar Administrativo. C2
 - 2 Técnico E. Infantil. C1
 - 1 Técnico Ad. General. A2
 - 1 Arquitecto municipal. A1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredes de Nava, 21 de abril de 2020.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

843

